**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE**

**1. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

Dada cuenta de los asuntos que a continuación se relacionan, éstos son aprobados por unanimidad, siendo el siguiente su tenor literal:

**A) APROBACIÓN “MODIFICADO 2 DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL MUELLE VIEJO”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del informe de supervisión, sobre la aprobación del “MODIFICADO 2 DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL MUELLE VIEJO”, con un presupuesto de ejecución total de 321.502,34 euros (IGIC incluido), y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**B) ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1 Y 6 DE LA OBRA “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”.**

Una vez dado cumplimiento a la presentación de fianza y documentación por parte de las empresas propuestas al Lote 1 y 6, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad adjudicar mediante procedimiento abierto el contrato de obra “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”, en los LOTES relacionados, como sigue:

**- LOTE 1: ALUMBRADO PÚBLICO PARQUE URBANO DE ARINAGA (OBRA CIVIL).** a la empresa CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN SL, con CIF: B3554358, por un importe de CIENTO DIECISIETE MIL SETECINTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS (117.738, 92) EUROS, más la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y DOS (8.241,72) EUROS correspondiente al 7% de IGIC (aplicable según la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020), más la mejora establecida en su oferta.

Se realiza el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6092005.

**- LOTE 6: ALUMBRADO PARQUE LAS OLAS (OBRA CIVIL)**. la presentada por la empresa CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN SL, con CIF: B3554358, por un importe de CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON TREINTA Y DOS (52.860,32) EUROS, más la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CON VEINTIDÓS (3.700,22) EUROS correspondiente al 7% de IGIC (aplicable según la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020), más la mejora establecida en su oferta.

Se realiza el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6192000.

Al propio tiempo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar Responsable Supervisor y Director de Obra por cada uno de los Lotes, al Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, don Yone F. Díaz Pérez.

**C) PROPUESTA EXCLUSIÓN DE OFERTA EN LOS LOTES 8, 9 Y 11 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES” Y MEJOR OFERTA EN LOS LOTES 3, 5, 7, 9, 11 Y 12 .**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta de exclusión de oferta en los Lotes 8, 9 y 11 del citado procedimiento de adjudicación de la obra “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES” y, mejor oferta presentada a los lotes 3, 5, 7, 9, 11 y 12, como a continuación se relaciona:

1. **Exclusión:**

Oferta presentada para el **LOTE 8**, de la empresa **COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL (EFFICO)** por no considerar justificada la misma.

Ofertas presentadas para cada uno de los **LOTES 9 Y 11**, de la empresa **Rayco Sánchez Artíles SLU** por no cumplir el requisito obligatorio de clasificación.

2. **MEJOR OFERTA:**

**LOTE 3: MEJORA ALUMBRADO VÍA GENERAL MONTAÑA LOS VÉLEZ,** la presentada por la empresa **IMESAPI SA**, con CIF A28010478, por un importe de CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON DIECISIETE (123.432,17)EUROS,más ocho mil seiscientos cuarenta con veinticinco (8.640,25€) EUROS correspondientes al 7% de IGIC (aplicable según la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020), así como con la mejora establecida en su oferta.

**LOTE 5: MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO CUEVA BERMEJA (GUAYADEQUE),** la presentada por la empresa **FERROVIAL SERVICIOS, SA**, con CIF A80241789, por un importe de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON CUATRO (40.480,04€)EUROS,más DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA (2.833,60€) EUROS correspondientes al 7% de IGIC (aplicable según la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020), así como con la mejora establecida en su oferta.

**LOTE 7: ALUMBRADO PARQUE LAS OLAS (INSTALACIÓN ELÉCTRICA),** la presentada por la empresa **INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, SA**, con CIF A90050980, por un importe de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES (32.953€)EUROS,más DOS MIL TRESCIENTOS SEIS CON SETENTA Y UNO (2.306,71€) EUROS correspondientes al 7% de IGIC (aplicable según la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020), así como con la mejora establecida en su oferta.

**LOTE 9: MEJORAS ALUMBRADO CASCO HISTÓRICO DE AGÜIMES (OBRA CIVIL),** la presentada por la empresa **CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, SL**, con CIF B35543958, por un importe de CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON VEINTISIETE (124.136,27€)EUROS,más OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES (8.689,53€) EUROS correspondientes al 7% de IGIC (aplicable según la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020), así como con la mejora establecida en su oferta.

**LOTE 11: MEJORAS ALUMBRADO PÚBLICO “EL EJIDO” Y “LOS ALBERCONCILLOS” (OBRA CIVIL),** la presentada por la empresa **CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, SL**, con CIF B35543958, por un importe de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO CON NOVENTA (157.028,90€)EUROS,más DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON DOS (10.992,02€) EUROS correspondientes al 7% de IGIC (aplicable según la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020), así como con la mejora establecida en su oferta.

**LOTE 12: MEJORAS ALUMBRADO PÚBLICO “EL EJIDO” Y “LOS ALBERCONCILLOS” (INSTALACIÓN ELÉCTRICA),** la presentada por la empresa **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA**, con CIF A28002335, por un importe de NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON SESENTA Y SEIS (95.128,66€)EUROS,más SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (6.659€) EUROS correspondientes al 7% de IGIC (aplicable según la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020), así como con la mejora establecida en su oferta.

La aceptación de la citada Acta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Asimismo, se acuerda por esta misma Junta se le concedan a loslicitadores propuestos, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en el que hubiera recibido el requerimiento, procedan a la constitución de la garantía definitiva, por cada uno de los lotes 3, 5, 7 y 12, por importe del 10% del precio final ofertado, IGIC excluido, y por cada uno de los lotes 9 y 11, por importe del 5% del precio final ofertado, IGIC excluido, así como la documentación que corresponda conforme a la cláusula 20 del pliego administrativo que lo rige.

D) INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA LICITACIÓN Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DEPÓSITOS Y ANALÍTICAS DE AGUA”.-

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del inicio de expediente para la licitación y posterior adjudicación del contrato del servicio de “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DEPÓSITOS Y ANALÍTICAS DE AGUA”, y en cumplimiento con el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ordena lo siguiente:

- Que por el departamento de Intervención, se informe de la previsión de la aplicación presupuestaria.

- Que por el departamento de Contratación, se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Que por los Técnicos Municipales se redacte el Pliego de Prescripciones Técnicas pertinente, en su caso.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para realización de cuantas gestiones sean necesarias en el desarrollo de este acuerdo.

**D) ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES II Y III DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES”.**

Una vez dado cumplimiento a la presentación de fianza y documentación por parte de la empresa propuesta al Lote II y III, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad adjudicar mediante procedimiento abierto el contrato del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES”, en los LOTES relacionados, como sigue:

**- LOTE II: TIROLINA PARQUE URBANO DE ARINAGA Y TIROLINA PARQUE DORAMAS.**  A la empresa CANARIAS FACILITY, SL, con CIF: B98440704, por importe de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTI Y DOS CON CUARENTA Y UN (16.822,41) EUROS, más MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE (1.177,57) EUROS correspondientes al 7% de IGIC (aplicable según la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020).

Se realiza el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 171P/6191015.

**- LOTE III: PARQUE INFANTIL LAS OLAS II.** Mejor oferta, la presentada por la empresa CANARIAS FACILITY, SL, con CIF: B98440704, por importe de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON TREINTA Y SIETE (55.280,37) EUROS, más TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y TRES (3.869,63) EUROS correspondientes al 7% de IGIC (aplicable según la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020).

Se realiza el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 171P/6191015.

Al propio tiempo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar Responsable Supervisor por cada uno de los Lotes, al Ingeniero de Edificación de este Ayuntamiento, don Ángel Pérez Rodríguez.

**E) APROBACIÓN DEL PROYECTO “REHABILITACIÓN FACHADAS Y SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES” LOTES I Y II.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto de ejecución de obra “REHABILITACIÓN FACHADAS Y SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES” LOTES I Y II, redactado por el Ingeniero de Edificación de este Ayuntamiento, don Ángel Luis Pérez Rodríguez, y supervisado por la Arquitecta Técnico, doña Carmen del Olmo Galán, con un presupuesto total de ejecución lote 1 y lote 2 de 400.000,00 euros, IGIC incluído, siendo por cada uno de sus lotes como sigue:

**LOTE 1.** **Carpinterías exteriores y pintura interior** con un presupuesto de ejecución por contrata de 338.000,01 euros.

**LOTE 2.** **Pintura fachada e impermeabilización de cubierta** con un presupuesto de ejecución por contrata de 61.999,99 euros

**F) APROBACIÓN MEMORIA TÉCNICA DE LA OBRA “CIMENTACIÓN INSTALACIÓN SOLAR TÉRMICA CAMPO DE FÚTBOL ‘MONTAÑA LOS VÉLEZ”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación de la Memoria Técnica de la obra “CIMENTACIÓN INSTALACIÓN SOLAR TÉRMICA CAMPO DE FÚTBOL ‘MONTAÑA LOS VÉLEZ’ ”, redactado por el Ingeniero de este Ayuntamiento, don Ariel Bruno Pérez Sánchez, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 3.203,23 euros (IGIC incluido).

**G) APROBACIÓN MEMORIA TÉCNICA DE LA OBRA “ACCESO TIROLINA PARQUE URBANO DE ARINAGA ”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación de la Memoria Técnica de la obra “ACCESO TIROLINA PARQUE URBANO DE ARINAGA”, redactado por el Ingeniero de Edificación de este Ayuntamiento, don Ángel Pérez Rodríguez, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 10.314,60 euros (IGIC incluido).

**H) PRÓRROGA DEL LOTE II. SERVICIO DE “GESTIÓN DE RESIDUOS DE PLÁSTICOS” DEL CONTRATO “GESTIÓN DE RESIDUOS DE PLÁSTICOS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE MADERA Y VOLUMINOSOS” .**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta de la prórroga del contrato LOTE II. SERVICIO DE “GESTIÓN DE RESIDUOS DE PLÁSTICOS” DEL CONTRATO “GESTIÓN DE RESIDUOS DE PLÁSTICOS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE MADERA Y VOLUMINOSOS”, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.